

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2007

**Presidida por el señor Ever Cueva Cáceres
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 24 de Octubre de 2007, siendo las dieciséis horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Rosmery Segura Neyra, Edwin Jacinto Aguirre, Víctor Manuel Portilla Flores y Carmen Bringas de Zevallos Ortiz.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El señor Consejero Delegado puso en consideración del Pleno del Consejo el acta de la sesión anterior, la misma que fue aprobada por unanimidad.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO



Dictamen N° 052-2007-GRC-CAPPAT. Donación de materiales e insumos para el pintado de las fachadas exteriores de la ciudad Satélite Santa Rosa.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

2. Dictamen N° 050-2007-GRC-CAPPAT. Dejar sin efecto el Acuerdo N° 076 de 12 de setiembre de 2007 que aprobó la Transferencia Financiera hasta por S/. 8'200,000.00 a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

3. Dictamen N° 051-2007-GRC-CAPPAT. Adquisición de conos viales para ser donados a la PNP – Región Policial del Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

4. Convenio Interinstitucional Marco de Cooperación Técnico Financiera entre el Gobierno Regional del Callao y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

5. Dictamen N° 053-2007-GRC-CAPPAT. Modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional del Callao, respecto a las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

6. Subvención a paciente con cáncer.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

7. Vacancia del cargo de Ex – Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

8. Saludo y felicitación a la Municipalidad Distrital de la Perla por su aniversario.


El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

No se presentaron informes ni pedidos, por lo que el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres dispuso se pase a la Estación de Orden del Día.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. Dictamen N° 052-2007-GRC-CAPPAT. Donación de materiales e insumos para el pintado de las fachadas exteriores de la ciudad Satélite Santa Rosa.



El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, quien dijo que vistos los Informes legal y técnico, la comisión ha convenido proponer a este colegiado autorizar la donación de materiales e insumos para el pintado de las fachadas exteriores de la ciudad Satélite Santa Rosa, equivalente a S/. 189,711.95, el cual comprende cincuenta y dos bloques de vivienda de cuatro y cinco pisos.

La Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, dijo no estar de acuerdo porque se debe tener mucho cuidado en aprobar ciertos pedidos de la ciudadanía, es cierto que existen muchas viviendas que necesitan mantenimiento y pintado, pero ese dinero debería ser utilizado en las viviendas de los Asentamientos Humanos, que requieren de mejoras.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, después de las consultas del caso, determinó proceder a votación, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de la Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Autorizar la donación de los siguientes materiales e insumos, a favor de los propietarios del complejo habitacional Ciudad Satélite Santa Rosa, para ser utilizados en la actividad "Despliegue de Acciones Sociales para el Mantenimiento y Control del Deterioro Ambiental Urbano en las Fachadas Exteriores de la Ciudad Satélite Santa Rosa", correspondientes a los cincuenta y dos bloques de vivienda de cuatro y cinco pisos:

| DESCRIPCIÓN | TOTAL |
|----------------------------|-----------------------|
| MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN | 5,167.70 |
| BIENES DE CONSUMO | 164,544.25 |
| BIENES DURAREROS | 20,000.00 |
| TOTAL | S/. 189,711.95 |

2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.
2. Dictamen N° 050-2007-GRC-CAPPAT. Dejar sin efecto el Acuerdo N° 076 de 12 de setiembre de 2007 que aprobó la Transferencia Financiera hasta por S/. 8'200,000.00 a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, quien dijo que vistos los Informes legal y técnico, la comisión ha convenido proponer a este colegiado dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Regional N° 076 de fecha 12 de setiembre de 2007, de acuerdo a la recomendación efectuada por la Gerencia de Asesoría Jurídica en su Informe N° 1466-2007-GRC-GAJ.

La Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, preguntó porque el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú ha retornado el dinero que el Gobierno Regional del Callao entregó.



Al respecto, el Gerente de Asesoría Jurídica, Dr. Edwin Flores Torrejón, precisó que no va haber la devolución de S/. 8'200,000.00 sino de un porcentaje de ese monto debido a que solamente se entregó una primera parte de las tres establecidas en el Convenio de Cooperación Económica Interinstitucional. Indicó, que este hecho se debe a que el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú ha solicitado la suscripción de una Addenda, la cual varía el objeto de dicho Convenio, toda vez que señala que el Gobierno Regional del Callao adquiera los vehículos para la renovación del Parque Automotor de la V Comandancia Departamental del Callao del Cuerpo General de bomberos Voluntarios del Perú, con la finalidad de ser donados a favor de estos. En tal sentido, se tendrá que dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Regional N° 076 de 12 de setiembre de 2007.

En consecuencia, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

VISTOS:

El Oficio N° 160-2007-CGBVP/CG de la Comandancia General del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y el Informe N° 1466-2007-GRC-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 050-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que recomienda dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Regional N° 076 de 12 de Setiembre de 2007, de conformidad con el informe de vistos.

2. Autorizar la adquisición de vehículos para la renovación del parque automotor de la V Comandancia Departamental del Callao del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú mediante proceso de selección que llevará a cabo la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura.
 3. Autorizar la donación de los vehículos antes indicados hasta por un valor de S/. 8'200,000.00, a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú para la renovación del parque automotor de la V Comandancia Departamental del Callao.
 4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.
3. Dictamen N° 051-2007-GRC-CAPPAT. Adquisición de conos viales para ser donados a la PNP – Región Policial del Callao.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, quien manifestó que de acuerdo a los informes técnico – legal de las Gerencias correspondientes se ha convenido proponer al Consejo Regional del Callao se apruebe la donación de doscientos conos viales de señalización a favor de la Policía Nacional del Perú, ascendentes a S/. 16,226.00

En consecuencia, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres luego de las consultas pertinentes, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de la Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, el siguiente Acuerdo:

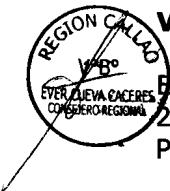
VISTOS:

El Informe N° 1282-2007-GRC/GAJ-ADNO de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 914-2007-GRC-GRPPAT/OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 051-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que recomienda autorizar la donación de doscientos Conos Viales de señalización por un valor de S/. 16,226.00, a favor de la Policía Nacional del Perú – Región Policial del Callao.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.
4. Convenio Interinstitucional Marco de Cooperación Técnica Financiera entre el Gobierno Regional del Callao y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, quien manifestó que el Convenio Interinstitucional Marco con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, contiene estipulaciones legalmente viables, conforme lo señala el Informe N° 886-2007-REGIÓN CALLAO-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y está referido a establecer mecanismos que permitan el diseño, ejecución, control, evaluación y liquidación de proyectos mediante la administración de recursos,



especialmente en lo concerniente a la selección y/o contratación de consultores especializados para brindar los servicios de asesoría técnica o profesional, gerencias, diseño de especificaciones técnicas, elaboración de estudios especializados, adquisición de bienes, servicios, así como la ejecución de obras y cualquier otra actividad que requiera el Gobierno Regional del Callao. En tal sentido, la comisión ha visto por conveniente proponer a este colegiado se apruebe el convenio marco con la institución precitada.

La Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, preguntó que va aprobar el Consejo Regional si este convenio ya ha sido suscrito debidamente por el Presidente del Gobierno Regional del Callao y por el representante de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

El Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, dijo que conforme a Ley el Presidente del Gobierno Regional ha visto por conveniente poner a disposición del Consejo Regional se apruebe el Convenio suscrito con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

En consecuencia, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, luego de las consultas dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de la Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio Interinstitucional Marco de Cooperación Técnico Financiera entre el Gobierno Regional del Callao y la Organización de estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

5. Dictamen N° 053-2007-GRC-CAPPAT. Modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional del Callao, respecto a las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, quien señaló que visto los informes de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística han visto por conveniente proponer al Consejo Regional la aprobación del proyecto de Ordenanza Regional que modifica el reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, en lo que respecta a las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Al respecto, el Gerente de Asesoría Jurídica, Dr. Edwin Flores Torrejón, precisó que la motivación de la propuesta se sustenta en tres aspectos, primero en el hecho que la Gerencia de Asesoría Jurídica se había convertido en un ente que concentraba todas las funciones de las diferentes gerencias regionales e incluso emitiendo opiniones en asuntos de primera instancia, lo cual en una eventual apelación ya existiría un adelanto de opinión, vulnerando el principio de la doble instancia, en ese sentido se recomendó que la Gerencia de Asesoría Jurídica únicamente se limite a emitir informes y a visar resoluciones que provengan del Consejo Regional, de la Presidencia Ejecutiva, la Vicepresidencia y la Gerencia General Regional a fin de no incurrir en eventuales nulidades. Segundo, indico que actualmente la Procuraduría Regional viene asumiendo la defensa de los intereses del Gobierno Regional en procesos arbitrales, no siendo su competencia conforme lo señala el artículo 78° la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, toda vez que la defensa es asumida



en el ámbito judicial. Tercero, señalo que los procedimientos administrativos ante SUNASS, SUNAT, INDECOPI, OSITRAN, OSINERG, entre otros, también constituyen competencia de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que tampoco esta considerado en el actual Reglamento de Organización y Funciones.

En consecuencia, se dispuso autorizar con el voto APROBATORIO de los Consejeros Regionales, el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

1. Aprobar el Proyecto de Ordenanza Regional modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, respecto a las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
2. Expedir la Ordenanza Regional correspondiente.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

6. Subvención a paciente con cáncer.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, quien dijo que de manera excepcional se deberá tratar este tema en vista a que es un acto de humanidad.

Al respecto, la Dra. Katia Chumo, Consultora de la Gerencia General Regional, dijo que la solicitud ha sido realizada por el señor Luis Zamora Vento, a fin de que se otorgue una subvención económica para afrontar gastos médicos correspondientes al tratamiento de su esposa, señora Rosa Feijoo Rodríguez, que sufre de cáncer en el grado de metástasis, quien necesita adquirir un sistema Ventrofix, para el tratamiento de la fractura de la vértebra, Además, señaló que existe informe de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se otorga la respectiva cobertura presupuestal.

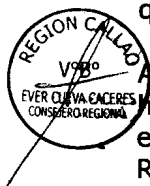
La Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, manifestó que no esta de acuerdo con esta subvención económica porque el Gobierno Regional no es una Beneficencia Pública y el dinero que existe es para realizar obras en bien de la Provincia Constitucional del Callao, en todo caso, los funcionarios y los miembros del Consejo Regional, deberían hacer una colecta económica.

El Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, solicitó que el expediente sea tratado nuevamente por la comisión que preside.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, luego de las consultas del caso con los demás Consejeros Regionales, dispuso que el expediente sea derivado a la comisión correspondiente.

7. Vacancia del cargo de Ex – Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, manifestó que debido a sensible fallecimiento acaecido hace algunos días del Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda, es necesario de acuerdo a Ley, declarar su vacancia.



En consecuencia, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, luego de las consultas dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Declarar la vacancia del cargo de Consejero Regional de don Antonio Freddy Ferrari Rueda del Gobierno Regional del Callao, por causal de fallecimiento.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

8. Saludo y felicitación a la Municipalidad Distrital de la Perla por su aniversario.



El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres cedió el uso de la palabra al Consejero Regional Edwin Jacinto Aguirre, quien dijo que con motivo haberse celebrado el 22 de Octubre del presente año, el cuadragésimo tercer aniversario de la fundación política de la Municipalidad del Distrito de la Perla, es necesario que este colegiado exprese su saludo y felicitación a dicho distrito.

En consecuencia, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Expresar su saludo y felicitación a la Municipalidad Distrital de La Perla con motivo de celebrarse el 22 de Octubre de 2007 el cuadragésimo tercer aniversario de su fundación.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 17.00 horas, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres levantó la Sesión.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EVER CUEVA CACERES
CONSEJERO DELEGADO


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional